



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 103/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Víctor Gerardo ANFUSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 883.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 103/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 103/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la admisión a la carrera Especialización en Docencia Universitaria, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 883, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

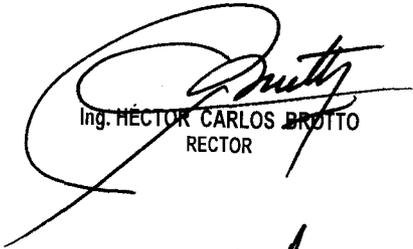
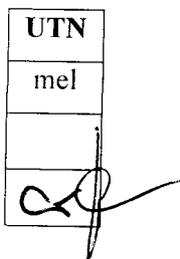
2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Víctor Gerardo ANFUSO, Legajo N° 28875.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 681/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior